

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 768

LEY 768

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 768

LEY 768

Monumento a Gregorio Aráoz de La Madrid.

EL SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de dos mil pesos fuer tes para el cumplimiento del Decreto de 7 de Marzo de 1857 que dispone la erección de un monumento a la memoria del General argenti no, D. Gregorio A. de La Madrid.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 768. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).